

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N° 556 -2015-1320-SO-GDD/MSI

San Isidro, 29 de Setiembre de 2015

EL SUB GERENTE DE OBRAS DE SAN ISIDRO;

VISTO:

El Informe N°163-2015-AET-SO-GDD/MSI de fecha 28 de setiembre de 2015, emitido por el Inspector de Obra, y el Doc. Simple 0015787 15 (Carta N° 057-GL-COPCIM SAC-2015) de fecha 18 de agosto de 2015, referido a la Liquidación del Contrato de Obra: A.D.S. N° 035-2014-CE/MSI "MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LA URB. MALIBU EN EL SECTOR 4-3, DISTRITO DE SAN ISIDRO -LIMA", a cargo del contratista CONSORCIO COPCIM S.A.C. & SANSON S.R.L.;

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato de Obra N° 0109-2014 -MSI celebrado con fecha 27 de noviembre de 2014, entre la Municipalidad de San Isidro, representada por la Gerente de Administración y Finanzas (e), doña MARIA ELVIRA DIAZ GARCIA, identificada con D.N.I. N° 08040812, quien actuó en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante Resolución de Alcaldía N° 326 de fecha 18 de noviembre de 2014, y de la otra parte Consorcio COPCIM S.A.C. & SANSON S.R.L., conformado por las empresas COPCIM S.A.C. con R.U.C. N° 20543264165 y SANSON S.R.L. con R.U.C. N° 20381089721, con domicilio legal común ubicado en Calle General Belisario Suarez N° 728 Urb. Barboncito-Miraflores, debidamente representado por su Representante Legal del Consorcio, el señor Gerardo Cieza Vega, identificado con D.N.I. N° 09738633, para la ejecución de la Obra: A.D.S. N° 035-2014-CE/MSI "MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LA URB. MALIBU EN EL SECTOR 4-3, DISTRITO DE SAN ISIDRO -LIMA" por el Sistema de Contratación A Precios Unitarios por el monto de S/. 808,912.67 (Ochocientos Ocho Mil Novecientos Doce y 67/100 Nuevos Soles), el cual incluye el I.G.V., y por un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario;

Que, con fecha 31 de diciembre 2014, se dio inicio al plazo de ejecución del Contrato N° 0109-2014-MSI, siendo la fecha de término de los primeros noventa (90) días calendario el 29 de abril de 2015;

Que, con fecha 29 de abril de 2015, con Resolución Gerencial N° 004-2015-130-GDD/MSI, la Gerencia de Desarrollo Distrital de San Isidro, resuelve declarar procedente la reducción de obra N° 01, por la suma S/ 45,284.47 (Cuarenta y cinco mil doscientos ochenta y cuatro con 47/100 Nuevos Soles) incluido el I.G.V. a precio base de mayo 2014, siendo el nuevo monto contractual S/ 763,628.20 (Setecientos sesenta y tres mil seiscientos veintiocho con 20/100 Nuevos Soles) incluido el I.G.V.

Que, con Resolución Gerencial N° 005-2015-1300-GDD/MSI de fecha 15 de mayo de 2015, se designó al Comité de Recepción de Obra respectivo, el mismo que con fecha 17 de junio de 2015, se verificó el levantamiento de las observaciones y suscribió el Acta de Recepción de Obra, en señal de conformidad, de acuerdo a las Bases Administrativas,



Handwritten signature and initials.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

el Expediente Técnico, el Contrato de Obra, los Planos, Especificaciones Técnicas y Cuaderno de Obra, salvo vicios ocultos.

Que, a través del Informe N° 163-2015-AET-SO-GDD/MSI, de fecha 28 de setiembre de 2015, el Inspector de Obra, Ing Luciano Arturo Elias Toledo, da cuenta de la evaluación realizada a la Liquidación de Contrato de Obra presentada por la Empresa CONSORCIO COPCIM S.A.C. & SANSON S.R.L. precisando que esta asciende a una inversión total de S/. 808,705.68 (Ochocientos nueve mil setecientos cinco con 68/100 Nuevos Soles), incluido el I.G.V. Además se indica que la obra ha sido ejecutada al 94.32%, al haberse realizado una reducción de obra por partidas no ejecutadas correspondiente al 5.68% del monto del contrato original, cuyo monto representa a S/. 45,977.99 (Cuarenta y cinco mil novecientos setenta y siete con 99/100 Nuevos Soles) incluido el I.G.V.;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y en uso de las facultades delegadas en el artículo quinto de la Resolución de Alcaldía N° 224, de fecha 06 de abril de 2015; aprobando la liquidación final del contrato en los siguientes términos:

LIQUIDACION FINAL DE CONTRATO DE OBRA

(En Nuevos Soles)

MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LA URB. MALIBU EN EL SUBSECTOR 4-3, DISTRITO DE SAN ISIDRO – LIMA

OBRA

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Modalidad: A D S N 0035-2014-CE/MSI

Contratista: CONSORCIO COPCIM S A C & SANSON S R L

CONCEPTO	COSTO FINAL	PAGADO	SALDO
	S/	S/	S/
1 VALORIZACION SIN REAJUSTE	646,554.78	625,284.48	21,270.30
1.1 Contrato Principal	<u>646,554.78</u>	<u>625,284.48</u>	
Por Ejecución de Obra	685,519.19	625,284.48	
Menores metrados	-587.75	0.00	
Reduccion de obra N° 01	-38,376.66		
1.2 Adicional de Obra	0.00	0.00	
Presupuesto Adicional	0.00	0.00	
2 REAJUSTE DE VALORIZACIONES	39,636.47	43,972.88	-4,336.41
2.1 Reajuste de Obra Principal	39,636.47	43,972.88	
2.2 Reajuste de Obras Adicionales	0.00	0.00	
2.3 Deduc Reaj For Adelanto en Efectivo	0.00	0.00	
2.4 Deduc Reaj For Adelanto para Materiales	0.00	0.00	
3 MONTO VALORIZACION REAJUSTADA (1+2)	686,191.25	669,257.36	16,933.89





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

4 ADELANTOS	0.00	0.00	0.00
4.1 Amortiz. Adelanto en Efectivo	0.00	0.00	
4.2 Amortiz. Adelanto para Materiales	0.00	0.00	
5 OTROS	0.00	0.00	0.00
5.1 Mayores Gastos Generales por Ampliación	0.00	0.00	
5.2 Intereses por Retrazo de la Entrega del terreno	0.00	0.00	
5.3 Intereses por Retrazo en el Pago de la valorización	0.00	0.00	
6 MONTO VALORIZACION FACTURABLE sin I.G.V. (3-4+5)	686,191.25	669,257.36	16,933.89
7a FONDO DE GARANTIA	0.00	0.00	0.00
a 1 Reajuste de Obra Principal	0.00	0.00	
a 2 Reajuste de Obras Adicionales	0.00	0.00	
7b MULTAS Y OBLIGACIONES VARIAS			
b 1 Multa y/o Penalidad	0.00	0.00	
b 2 Otros	0.00	0.00	
8 MONTO LIQUIDO A PAGAR (4+6+7)	686,191.25	669,257.36	16,933.89
9 IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	123,514.43	120,466.33	3,048.10
9.1 Del Monto Facturable	123,514.43	120,466.33	
9.2 Por Adelantos Otorgados	0.00	0.00	
MONTO A COMPROMETER con I.G.V. (8+9)	809,705.68	789,723.69	19,981.99
MONTO LIQUIDO A PAGAR con I.G.V. (8+9)	809,705.68	789,723.69	19,981.99
COSTO FINAL DE OBRA con I.G.V. (3+5+9)	809,705.68	789,723.69	19,981.99
SALDO TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA			
Neto sin I.G.V.			S/. 16,933.89
Impuesto General a las Ventas			S/. 3,048.10
MONTO TOTAL CON I.G.V.			S/. 19,981.99

Que, conforme a lo señalado en el Cuadro de Liquidación Final de Obra, cuyo resultado es el siguiente: el monto final de obra ejecutado es de **S/. 809,705.68 (Ochocientos nueve mil setecientos cinco con 68/100 Nuevos Soles)**, incluido el I.G.V., y el monto total valorizado y pagado es de **S/. 789,723.69 (Setecientos ochenta y nueve mil setecientos veintitrés con 69/100 Nuevos Soles)**, incluido el I.G.V.; en consecuencia de ello resulta un saldo a pagar a favor del contratista, por el monto de **S/. 19,981.99 (Diecinueve mil novecientos ochenta y uno con 99/100 Nuevos Soles)**, incluido el I.G.V.;

Que, de acuerdo al contrato N° 0109-2014-MSI, y en aplicación de la Cláusula Séptima, que estipula que el contratista no presentara las Garantías de Fiel Cumplimiento, en calidad de Micro y Pequeña Empresa acreditada en el Registro Nacional de Micro y Pequeña Empresa (REMYPE), le será retenido el 10% del monto contractual como



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Garantía de Fiel Cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39º de la Ley de Contrataciones del Estado;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y en uso de las facultades delegadas en el literal c), del artículo quinto de la Resolución de Alcaldía N° 224, de fecha 06 de abril de 2015;

RESUELVE:

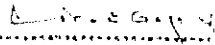
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación del Contrato de Obra N° 0109-2014-MSI; para la ejecución de la obra: A.D.S. N° 035-2014-CE/MSI "MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LA URB. MALIBU EN EL SECTOR 4-3, DISTRITO DE SAN ISIDRO -LIMA", a cargo del contratista Consorcio COPCIM S.A.C. & SANSON S.R.L. la misma que asciende a una inversión total de S/. 809,705.68 (Ochocientos nueve mil setecientos cinco con 67/100 Nuevos Soles), incluido el I.G.V., y un saldo a favor del Contratista ascendente a la suma de S/. 19,981.99 (Diecinueve mil novecientos ochenta y uno con 99/100 Nuevos Soles), incluido el I.G.V.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago ascendente a la suma de S/. 19,981.99 (Diecinueve mil novecientos ochenta y uno con 99/100 Nuevos Soles), incluido el I.G.V., al contratista Consorcio COPCIM S.A.C. & SANSON S.R.L.;

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub-Gerencia de Tesorería, la devolución del monto por fiel cumplimiento retenido ascendente a S/. 80,891.27 (Ochenta mil ochocientos noventa y uno con 27/100 Nuevos Soles) incluido el I.G.V. al contratista cuando la presente resolución quede consentida o legalmente firme;

ARTÍCULO CUARTO.- Esta Subgerencia de Obras notificará al contratista COPCIM S.A.C. & SANSON S.R.L. la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

CIRIO ESQUIVEL PARDO VELAZCO
Subgerente de Obras